



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 6800140-03-001-2022-00316-00

Al Despacho del señor Juez que el abogado de la parte demandante presenta escrito de solicitud de medidas. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Respecto a lo solicitado por abogado de la parte ejecutante tendiente al decreto de medidas cautelares, el Despacho considera que dicho extremo procesal deberá estarse a lo resuelto en el auto de fecha **07/07/2023**, el cual se encuentra se encuentra ejecutoriado y en firme. Cabe destacar, que la medida cautelar que recayó sobre el inmueble identificado con la M.I. No. 300-180265 se encuentra registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, lo cual quiere decir que está vigente y la misma sirve de respaldo frente a la obligación que generó la demanda de cobro. Ahora, no sobra precisar que le corresponde al extremo ejecutante bajo lo establecido en el inciso final del artículo 83 del C.G.P, adelantar las diligencias pertinentes ante las entidades respectivas para identificar e individualizar el predio cautelado, especialmente, por su dirección.

2. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho ordena a la Secretaría que proceda a elaborar y remitir el oficio dispuesto en el auto del 26/05/2023 que debe dirigirse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967e1bb3fb3e9939ee0035619f1f1c23dbb4e098bb293ccaa1491f7bcace9a27**

Documento generado en 11/09/2023 12:21:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**